

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**10346** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Remedios Sancho Tenorio.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.543, promovido por doña María de los Remedios Sancho Tenorio, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Remedios Sancho Tenorio, contra Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**10347** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Tizón Pérez.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.513, promovido por don Andrés Tizón Pérez, sobre impugnación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Tizón Pérez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

**10348** *RESOLUCION de 19 de febrero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Paz García Atienza.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 28 de noviembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509.478, promovido por doña María Paz García Atienza, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Paz García Atienza, contra el Real De-

creto número tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en consecuencia, en el fondo del asunto; ni hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de febrero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

#### M<sup>o</sup> DE ASUNTOS EXTERIORES

**10349** *REAL DECRETO 3197/1980, de 8 de julio, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Alteza Real Juan, Gran Duque de Luxemburgo.*

Queriendo dar una muestra de Mi real aprecio a Su Alteza Real Juan, Gran Duque de Luxemburgo,

Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**10350** *REAL DECRETO 3198/1980, de 8 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Alteza Real el Príncipe Enrique de Luxemburgo.*

Queriendo dar una prueba de Mi real aprecio a Su Alteza Real el Príncipe Enrique de Luxemburgo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**10351** *REAL DECRETO 3199/1980, de 8 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a Sus Altezas Reales y Señores que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi real aprecio a Sus Altezas Reales, Príncipes Juan y Guillermo de Luxemburgo, y a los señores Pierre Werner y León Bollendorf,

Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**10352** *REAL DECRETO 3200/1980, de 8 de julio, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a Sus Altezas Reales que se citan.*

Queriendo dar una prueba de Mi real aprecio a Sus Altezas Reales Gran Duquesa Carlota y Princesa María Astrid y Margarita de Luxemburgo,

Vengo en concederles la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.  
Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

**10353** REAL DECRETO 3201/1980, de 8 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los Señores que se citan.

Queriendo dar una prueba de Mi real aprecio a los Señores Gaston Thorn, Emile Krieps, Camille Ney, Joseph Barthel, René Konen, Jean Spautz, Fernand Boden, Jacques Santer, Ernest Muhlen, Paul Helminger, Charles Reichling y Guy Muysen,  
Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
MARCELINO OREJA AGUIRRE

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10354** REAL DECRETO 794/1981, de 8 de marzo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Alejandro Kirilov García.

Visto el expediente incoado en solicitud de concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Alejandro Kirilov García, hijo de Kirilov Eugenio Alexandrovich y de Eva.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

**10355** REAL DECRETO 795/1981, de 8 de marzo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Natalia Fernández Bobrovskaya.

Visto el expediente incoado en solicitud de concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza, lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a doña Natalia Fernández Bobrovskaya, hija de José y de Galina Sergeievna.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

**10356** REAL DECRETO 796/1981, de 8 de marzo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Manuel Faúndez Baranda.

Visto el expediente incoado en solicitud de concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Manuel Faúndez Baranda, hijo de Manuel y de Mercedes.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNANDEZ ORDONEZ

## MINISTERIO DE HACIENDA

**10357** CORRECCION de erratas de la Orden de 16 de febrero de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Popular del Automóvil» (M-361), para operar en el ramo de pérdida de beneficios.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1981, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7141, primera columna, párrafo primero de la Orden, línea quinta donde dice: «condiciones generales particulares, proposición, ...», debe decir: «condiciones generales y particulares, proposición ...».

**10358** CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de febrero de 1981 por la que se autoriza a la Entidad «Mutua Nacional de Auto-escuelas» (M-356) para operar en el ramo de pérdida de beneficios, modalidad de seguro de retirada del permiso de conducir.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1981, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 7141, segunda columna, párrafo primero de dicha Orden, línea cuarta, donde dice: «... por privación temporal del permiso de conducir ...», debe decir: «... por privación temporal del permiso de conducir ...».

**10359** RESOLUCION de 23 de abril de 1981, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de «Nuestra Señora de los Desamparados», de Alicante.

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 31 de marzo del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Parroquia de «Nuestra Señora de los Desamparados», de Alicante, con domicilio en dicha localidad, colonia de Requena, sin número, debiendo adjudicarse los premios en combinación con los tres premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 12 de diciembre de 1981.

Premios adjudicables:

Primer premio: Un televisor color «Philips» 26" M.D.; un frigorífico gigante «Philips» de 500 litros y dos puertas; un lavavajillas «Philips» con fregadero 028; un radio-cassette estéreo «Philips» 774, y una cocina mixta «Balay».

Segundo premio: Un televisor color «Philips» de 26"; un lavavajillas «Philips» con fregadero 018; un radio cassette estéreo «Philips» 744, y una cocina mixta «Balay».

Tercer premio: Un televisor color «Philips» de 26"; un frigorífico «Philips» de 380 litros, y una máquina de escribir «Olimpia».